

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

BOP-A-2025-3110

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía, de fecha 4 de septiembre de 2025, del Ayuntamiento de Espiel, por la que se aprueba definitivamente expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Publicar la creación de una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación Alcalde-Presidente y designar a los miembros de la misma:

-Presidente Titular: Doña María de los Ángeles Rosales Castro, como Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

-Presidente Suplente: Don Juan García Jurado Segundo Teniente de Alcalde.

-Secretario Titular: Doña Estrella Serrano Arévalo, en su condición de funcionaria de carrera de este Ayuntamiento.

-Secretario Suplente Doña María del Carmen Jurado Fernández en su condición de funcionaria de carrera de este Ayuntamiento.

-Vocal Primero Titular: Don Fernando Alcalde Matamoros, como Secretario-Interventor del Ayuntamiento y en su condición de funcionario con habilitación de carácter nacional.

-Vocal Primero Suplente: Don José Manuel Cruz Dueñas en su condición de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

-Vocal Titular Segundo: Don Juan Rafael Camargo García, como Arquitecto Municipal y en su condición de personal laboral de este Ayuntamiento.



-Vocal Suplente Segundo: Don José Manuel Infante Gavilán en su calidad de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

-Vocal Tercero Titular: Doña Mercedes Lorenzo Martín en su condición de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

-Vocal suplente Tercero: Don José Manuel Romero Leal en su condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el *Alcalde* de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Espiel, 4 de septiembre de 2025.– El Alcalde, Antonio Bejarano Martín.

